AÑO XVIII. Teruel 12 de Agosto de 1873. Núm. 24.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29, y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SUPLICA.

Pedimos à las Córtes se sirvan declarar la 1.ª enseñanza obligacion del Estado, como institucion de interès comun á todos los españoles.

Estamos completamente de acuerdo con el siguiente artículo que publica nuestro apreciable cólega *La Gaceta de Instruccion Primaria*, en su número del 24 de Julio de 1873.

Dice así:

Pobres pero no miserables.

Hay dos especies de indigencia, si nos es lícita la frase: la moral y la física.

La primera consiste en la carencia de los tesoros del alma, y la segunda en la falta de recursos materiales.

Esta se designa con la palabra *pobre* y aquella con la de *miserable*.

Cuál es la peor? Veàmoslo.

Para el estúpido positivista, lo primero, lo principal, lo ùnico es el dinero.

Para el hombre de dignidad, lo esencial es la honradez y la virtud.

Para el vicioso, el crapulento, el libertino no hay medio ilícito; mientras que para el virtuoso toda accion que redunde en daño de tercero ó de sì mismo es una valla insuperable.

Uno y otro constituyen dos opuestos polos en la sociedad, tan opuestos como la luz y las tinieblas, como el órden y el caos, como el bien y el mal.

El pobre puede ser feliz, puede gozar un medio de las mayores privaciones; y el miserable no.

Hè aquí la razon. El corazon humano es como un vaso sin fondo, que es imposible llenar; los placeres materiales nunca satisfacen, dejando tras sí un vacìo, un sedimento; y los vicios y crímenes son nuestros mayores enemigos y crueles retorcedores.

Luego si el miserable cifra sus dichas en la posesion de riquezas, la inestinguible sed de nuevas adquisiciones le apena è intranquiliza; si en los deleites sensuales, el dejo que les es peculiar amargan y minan su existencia; si en el vicio ò en el crímen, pierde la paz del alma, queda sin voluntad, siente desgarrarse el corazon por atroces remordimientos y sucumbe el golpe despiadado de sus propios desvaríos.

Los placeres morales é intelectuales son los únicos que no se extinguen que endulzan nuestra existencia, que se derraman en el corazon como un bálsamo suavísimo, que dilatan y engrien el alma como el céfiro á las flores. De estos placeres es capaz el pobre.

La caridad, la misericordia, la ciencia y el patriotismo le ofrecen un manantial inagotable en las fruiciones más puras.

Una mirada de simpatía al desgraciado, una voz de consuelo al afligido, una visita cordial al enfermo ó encarcelado, la adquisicion de una verdad, el descubrimiento de una cosa velada, la salvacion de la vida de una persona, los desinteresados servicios à su pátria y otros mil de los semejantes son para él otros tantos motivos de inefables dulzuras, regalados oasis en el árido desierto de la vida.

Pero hay que continuar el paralelo, considerando bajo el aspecto social á nuestros dos hombres.

Qué cabe esperar de un miserable? Qué promete un miembro gangrenado? Podre, hedor, asco.

No conteis con él para nada que revista el carácter de generosidad y grandeza; que no conoce el mágico poder de estas ideas quien arrancó de su alma las santas creencias y el candor de los sentimientos.

Parásito asqueroso, ser aborrecido, la familia ni el pueblo pueden sentir el dia que cae para no levantarse jamás al vertiginoso empuje de sus pasiones.

Sobre su desierta tumba no figurará la siempre viva; ni caerá una lágrima, ni siquiera rozará un suspiro.

En órden al pobre, todo pasa de muy diversa manera.

La familia y la sociedad disponen confiadamente de su trabajo, de sus servicios y de su cooperacion como de un miembro sano, robusto y dócil.

¿Teneis necesidad de álguien que os sirva leal-

mente, que os vele con solicitud y cariño, que os cure sin repugnancia, que sufra vuestras molestias y achaques sin quejarse? Acudid á él sin temor de un desaire ó de una decepcion.

Cuando la religion ó la patria han necesitado una víctima propiciatoria ¿dónde han ido en todas épocas á buscarla? En la persona del pobre. Apenas han levantado el ara, hásele visto subir las gradas alegre é hinchada por el heroismo para consumar el sacrificio en favor de tan caros objetos.

Muere como vicio: sin ruido, en el aislamiento, olvidado, ageno á las pompas vanas y lejos de esas ridículas manifestaciones de la vanidad.

No giran en torno de su mísero féretro las antorchas, las místicas salmódias, los brillantes cortejos fúnebres. No guardará sus yertas cenizas una funeraria de mármol; pero exornarán su sepultura el llanto de su familia, los sollozos de sus deudos, las lágrimas de sus amigos, la tristura de sus favorecidos, la gratitud de la patria y la bendicion de Dios.

De ahí, pues, que la indigencia del alma es mil veces peor que la física, así con respeto al individuo como relativamente á la sociedad.

Luego, el epítito más denigrante, el mayor denuestro, la ofensa mas grave que puede inferirse á una persona es llamarla miserable.

Por tanto, los Maestros pueden ser *pobres* y n han de inmutarse porque con esta palabra se le designe; pero no consentirán jamás que se les apli que la depresiva calificacion de *miserables*.

FRANCISCO DE ASIS CONDOMINES.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA de Teruel.

Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la órden de 1.° de Abril de 1870, las escuelas siguientes:

De niños.

La de Fórnoles, dotada con 625 pesetas anuales; la de Escorihuela, con 500; la de Mezquita de Loscos, con 375; las de Son del Puerto, El Villarejo, Valacloche, Nueros, La Zoma, y barrios de Alcotas y Las Planas, con 275; las de Villalba de los Morales, Castelvispal, Fonfría y Valverde, con 250.

De niñas.

La de Villalba baja, con 333,50, y las de Son del Puerto y Cañada Vellida, con 183,50.

Los agraciados tendrán además casa franca, ó se les abonará el alquiler y percibirán los emolumentos correspondientes.

Los Maestros y Maestras que aspiren á las referidas escuelas, presentarán sus instancias legalmente documentadas en la Secretaría de esta Junta dentro de treinta dias, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin oficial; en la inteligencia, que no se dará curso á las solicitudes que no vayan acompañadas de la certificacion de conducta y hoja de méritos y servicios de los interesados, ni tampoco á las que no se presenten hasta las tres de la tarde del dia en que termine el plazo señalado.

Teruel 1.° de Agosto de 1873.—El Presidente, Francisco Garzarán.—El Secretario, Tomas Serrano y Prades.

(Concluye el término para las solicitudes el 6 de Setiembre.)

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Circular.

Pocos dias ha que me he encargado de la Inspeccion de 1.ª enseñanza de esta provincia. Animado de los mejores deseos y dispuesto á trabajar cuanto me sea posible en favor de la instruccion de mi querido pais; no perdonaré medio para conseguirlo. Centinela avanzado de la ley y defensor de los derechos de las Escuelas y de los Maestros; haré cuanto esté de mi parte para que sean atendidos los que desgraciadamente están hoy tan olvidados. Mas como fiscal de sus actos, al paso que tendré una satisfaccion en dar al público los nombres de los que se esmeren en el cumplimiento de sus deberes, no vacilaré tampoco, aunque sea con dolor, en hacer lo mismo con aquellos que por negligencia, por apatía ó por otra causa cualquiera olviden que son Maestros y que deben ser la norma no solo de sus discípulos, sino de todas las personas de la localidad en donde se encuentren.

No cabe ninguna duda que la cuestion de pagos es la cuestion de las cuestiones, es la cuestion de vida ó muerte de la primera enseñanza. El Gobierno de la República que tanto se interesa por este ramo, quiere saber con frecuencia como se sastifacen obligaciones tan sagradas. La Direccion general de Instruccion pública me tiene ordenado que mensual y semestralmente de parte de ello sin escusa ni pretesto alguno; y mal podré cumplir con este mandato

si los Maestros no me suministran datos. En diferentes ocasiones se les ha recordado el cumplimiento de este deber; y apesar de ello son poquísimos los que remiten á esta Inspeccion los estados de débitos. Confío que lo harán de hoy en adelante y que en el momento que reciban esta circular me remitirán el estado referente al último semestre y el correspondiente al mes que acaba de finar. Supongo que no habrá uno que deje de llenar una obligacion tantas veces recomendada, pero el que no lo haga tenga presente que sus débitos figurarán como cubiertos, y que aunque reclame no se hará gestion ninguna para que se le pague.

Espero de los Sres. Alcaldes que inmediatamente darán conocimiento de la presente circular á los respectivos Maestros, á fin de que estos no aleguen ignorancia.

Tereul 9 de Agosto de 1873 — El Inspector, Manuel Lope.

SECCION VARIA.

CORRECCION IMPORTANTE.—La carta de nuestro querido director, publicada en el número del 31 de Julio último, salió con algunas erratas que es necesario rectificar.

En la página 180, línea 10 de la carta, dondice: «el porvenir de la primera....» debe decir: «el porvenir de la *primaria*.»

En la pág. 182, lín. 16, donde dice: «como antes», debe decir: «*casi* antes.»

En la misma pág. lín. 31, donde dice: «en donde puedo», debe decir: «en donde *puede*.»

Y por último, la carta aparece fechada en *Te-*

ruel, y debe ser en *Madrid*, porque en Madrid fué escrita.

Algunas otras erratas contiene, sobre todo de puntuacion, que el buen criterio de nuestros lectores basta á rectificar.

SECCION DE ANUNCIOS.

Propietario *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.